



COMISION INSTITUCIONAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

ACTA SESION ORDINARIA

MIVAH-DMVAH-CIAD-ACT-0001-2026.

Acta número cero cero cero uno correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad.

Lugar: Forma virtual, Microsoft Teams.

Fecha: 18 de marzo de 2026.

Hora: 09:27 a.m.

Participantes presentes:

Nombre Completo	Representación	Modo
Maribel Salazar Valverde	Directora de la Dirección Administrativa Financiera	Virtual
Abelardo Quirós Rojas	Jefatura Unidad de Planificación Institucional	Virtual
Esteban Campos Ramírez	Jefatura Departamento Financiero	Virtual
Humberto Rolando Camacho Herrera	Jefatura Departamento de Servicios Generales	Virtual
Elisa María Robles Vega	Jefatura Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	Virtual
Andrés Pérez Ulloa	Jefatura Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	Virtual

Invitados:

Nombre Completo	Cargo o Representación	Estado
Claudia Chacón Mora	Dirección Administrativa Financiera	Virtual
José Pablo Ibarra Acosta	Dirección Administrativa Financiera	Virtual
Christian Escobar Barquero	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	Virtual





Capítulo I: Comprobación de quorum.

Artículo 1. La coordinadora de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, Sra. Maribel Salazar Valverde, procede a comprobar que esté presente los representantes de la comisión, para lograr el quorum.

ACUERDO 1. Se aprueba el quorum de la Sesión Ordinaria No. 0001-2026. **ACUERDO EN FIRME**_____

Capítulo II: Aprobación de la agenda

Artículo 2. La coordinadora de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, Sra. Maribel Salazar Valverde, procede a leer el orden del día de la presente sesión. No se presentan modificaciones. Se somete a votación.

ACUERDO 2. Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria No. 0001-2026. **ACUERDO EN FIRME**_____

Capítulo III: Lectura y aprobación del acta MIVAH-DMVAH-CIAD-ACT-0005-2025.

Artículo 3. La coordinadora de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, Sra. Maribel Salazar Valverde, lee el acta 0005-2025 correspondiente a la celebrada 04 de diciembre de 2025. No se recibieron correcciones ni observaciones.

ACUERDO 3. Se aprueba el acta 0005-2025. **ACUERDO EN FIRME**_____

Capítulo IV: Resultado del índice de Accesibilidad. CARTA-Conapdis-DT-SFI-17-2026 MIVAH. A Cargo del Señor Jose Pablo Ibarra.

Artículo 4. El analista José Pablo Ibarra presenta los resultados del Índice de Gestión sobre Discapacidad correspondiente al período octubre 2023 – septiembre 2025, remitido por CONAPDIS. Explica que la evaluación se basa en cuatro dimensiones y detalla las calificaciones obtenidas por el MIVAH:

DIMENSIÓN O VARIABLE	PUNTUACIÓN
Actitudinal	13,25
Entorno Físico	4
Información, Comunicación y Productos/ Servicios de Apoyo	13
Jurídica, Política y Administrativa	23
NOTA FINAL OBTENIDA	53,25





Se informa que, pese a avances institucionales, la nota ubica al MIVAH en un nivel “con oportunidades de mejora”. Según el señor Ibarra, la disminución significativa en la dimensión de entorno físico se debe a la ausencia de un diagnóstico actualizado, dado que el documento existente estaba fuera del período evaluado; por esta razón, CONAPDIS no pudo reconocerlo como evidencia válida.

La Coordinación manifiesta preocupación por la baja calificación, especialmente porque el edificio institucional cumple con condiciones robustas de accesibilidad. Sin embargo, se confirma que la metodología del Índice exige un diagnóstico formal y vigente, más allá de evidencia fotográfica o verificaciones internas.

En este punto interviene el señor Humberto Camacho, quien expone que durante la evaluación anterior se realizó una verificación detallada del entorno físico y que incluso se habían identificado mejoras, lo cual hacía inesperado el descenso de la nota. El señor José Pablo reitera que, según CONAPDIS, la inexistencia de un diagnóstico dentro del período evaluado provoca automáticamente una calificación baja, sin perjuicio de las mejoras que se hayan implementado.

El señor Christian Escobar amplía explicando que, en la evaluación anterior, el MIVAH contó con la participación de personas usuarias con discapacidad (personas no videntes y persona usuaria de silla de ruedas), lo que enriqueció el diagnóstico previo y fortaleció la objetividad de la evidencia. Indica que, para replicar este estándar, se requiere nuevamente la articulación con el conglomerado de personas con discapacidad gestionado por CONAPDIS

Asimismo, se señalan otros elementos que afectaron la calificación institucional, tales como:

- Falta de implementación efectiva de accesibilidad digital pese a gestiones previas.
- Necesidad de fortalecer el uso institucional de LESCO.
- Requerimiento de mecanismos formales para incorporar a población con discapacidad en procesos de consulta y evaluación de servicios.

Tras revisar las recomendaciones incluidas en el informe de CONAPDIS entre ellas la actualización periódica del diagnóstico, el reforzamiento de la capacitación en derechos humanos y la adopción de lineamientos para accesibilidad digital la Coordinación concluye que este resultado exige acciones inmediatas y acompañamiento técnico especializado.

Debido a lo anterior, y en atención a las observaciones del señor Humberto, el señor Christian y el señor Abelardo sobre la necesidad de validar el proceso con actores externos, la Comisión coincide en la importancia de solicitar a CONAPDIS apoyo directo para el





proceso de diagnóstico del entorno físico y para la revisión técnica del Plan de Acción de la Política de Discapacidad.

ACUERDO 4: a) Declarar prioridad institucional la actualización del Diagnóstico de Accesibilidad y Diseño Universal del Edificio SIGMA, para asegurar el cumplimiento de la Ley N° 7600 y elevar la calificación del Ministerio ante el ente rector. b) Delegar en la señora Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera, preparar y enviar oficios para gestionar la asistencia técnica ante el CONAPDIS y la colaboración de los arquitectos James San Lee Chacón y Christian Escobar Barquero ante la Dirección de Vivienda. c) Establecer que los resultados de dicho diagnóstico serán el insumo base para cumplir con la Recomendación N° 1 del IGEDA, orientada a alimentar la planificación y los presupuestos institucionales bajo el enfoque de diseño universal (Ley N° 7600). **ACUERDO EN FIRME**

Capítulo V: Correspondencia recibida:

Artículo 5. La Coordinación de la CIAD procede con la lectura y presentación de la correspondencia recibida para conocimiento de las personas integrantes de la Comisión:

- **CARTA-Conapdis-DE-3106-2025:** Circular emitida por la Dirección Ejecutiva del CONAPDIS con fecha 09 de diciembre de 2025. En este documento se comunica la actualización del Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) 2024-2030 (Versión 1.1). Se enfatiza que las instituciones deben conocer dicha actualización para los procesos de seguimiento de metas del ejercicio 2025 que se realizarán durante el primer trimestre de 2026.

Al respecto se informa que se cumplió con el plazo solicitado del 28 de febrero para la entrega de la información.

- **Carta Conapdis-DT-SGP-039-2026:** Oficio con fecha 11 de marzo de 2026, mediante el cual se brinda seguimiento a la Política Institucional para la Igualdad de las Personas con Discapacidad del MIVAH y su plan de acción. El ente rector recomienda asegurar un proceso de consulta estrecha con personas con discapacidad a través del Foro Consultivo. Asimismo, sugiere considerar las observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, especialmente en lo relativo al derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad (artículo 19 de la Convención).





La Comisión da por recibida la correspondencia recibida y acuerda integrar estas directrices técnicas de manera obligatoria en la revisión del Plan de Acción Institucional que se abordará en el Capítulo VIII de esta misma sesión. **SE TOMA NOTA** _____

Capítulo VI: Informe de Labores Comisión de accesibilidad y Discapacidad MIVAH 2025.

Artículo 6. Se presenta para su revisión el Informe de Labores 2025 de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, documento que fue previamente remitido a las personas integrantes para su análisis. El informe resume las principales acciones desarrolladas durante el año, entre ellas: sesiones ordinarias realizadas, actividades de capacitación, ejecución de la Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, avances en accesibilidad digital y cumplimiento de obligaciones vinculadas a la Política Institucional y a la Directriz 36.

Asimismo, el informe consigna la elaboración y remisión del Índice de Gestión sobre Discapacidad (IGEDA), así como la consolidación de evidencias institucionales relativas a formación, materiales informativos y acciones de sensibilización ejecutadas a lo largo del período.

No se presentan observaciones adicionales por parte de las personas integrantes, por lo que el documento queda listo para su remisión formal.

ACUERDO 5: a) Aprobar en todos sus extremos el Informe de Labores correspondiente al ejercicio 2025, el cual consolida los avances en accesibilidad digital, las acciones de sensibilización, la ejecución de la Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el cumplimiento de la Directriz N° 036-MTSS-MS. b) Dar por recibidas y validadas las evidencias institucionales que respaldan la gestión anual, las cuales certifican el compromiso del MIVAH con la inclusión y la atención de la Política Institucional vigente. c) Instruir a la Coordinación de la CIAD para que proceda con la remisión formal del documento ante el Despacho Ministerial para su respectivo conocimiento **ACUERDO EN FIRME** _____

Capítulo VII: Informe de Labores Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad.

A cargo de la Sra. Elisa Robles.

Artículo 7. Se presenta el informe correspondiente al periodo 2025 elaborado por la Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad. El documento detalla las acciones





ejecutadas durante el año en cumplimiento de la Ley 8862 y su reglamento, particularmente en lo relativo a la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Entre los aspectos más relevantes se señala la realización de una reunión ordinaria en marzo 2025, en la cual se analizó la disponibilidad institucional de plazas y se recomendó reservar dos puestos para este fin. Dichas plazas una en la Unidad de Planificación Institucional y otra en la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos fueron posteriormente formalizadas mediante resolución administrativa y comunicadas a las instancias externas correspondientes.

El informe también consigna el proceso de reclutamiento y nombramiento de las personas seleccionadas, así como la incorporación de la resolución de reserva en el sitio web institucional para efectos de publicidad y transparencia.

De conformidad con lo indicado por la señora Elisa Robles Vega, se deja constancia de que, por razones debidamente justificadas, se incorporó a la sesión una vez finalizada la atención del “Capítulo VII: Informe de Labores Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad. Artículo 7”, por lo que no estuvo presente durante el desarrollo de dicho punto.

ACUERDO 6: a) Aprobar en todos sus extremos el informe de labores, el cual certifica el cumplimiento del Ministerio con la **Ley N° 8862** (Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público) y su respectivo Reglamento. b) Instruir la remisión formal del informe al Despacho Ministerial para su conocimiento

ACUERDO EN FIRME. _____

Capítulo VIII: Revisión del Plan de trabajo de la política de Discapacidad y determinar el plan de trabajo para el diagnóstico accesibilidad que permita verificar la accesibilidad en el MIVAH a cargo del Sr. Abelardo Quiros.

Artículo 8. La Comisión analiza de manera integral el Plan de Acción vinculado a la Política Institucional de Discapacidad, con el fin de ajustar sus metas, plazos y estrategias conforme a las observaciones emitidas por CONAPDIS en el Índice de Gestión sobre Discapacidad y al estado actual de avance de cada eje institucional. Durante la exposición, se revisan los elementos que deberán actualizarse, reprogramarse o fortalecerse para asegurar un cumplimiento más preciso de las obligaciones normativas.

La señora Maribel Salazar destaca que el acompañamiento ofrecido por la señora Gretel Osses resulta especialmente pertinente ante los resultados obtenidos en el Índice de Gestión sobre Discapacidad y ante la obligación de actualizar el Plan de Acción.





La Comisión coincide en que la revisión técnica del Plan de Acción debe realizarse con CONAPDIS una vez que la Comisión consolide la actualización preliminar del documento. Con base en lo anterior, se discute la necesidad de solicitar formalmente una reunión con la señora Gretel Osses, a celebrarse durante el mes de abril, posterior a Semana Santa, fecha en la cual se espera que los ajustes avanzados del Plan de Acción estén listos para su revisión técnica.

También se examinan los componentes relacionados con la accesibilidad digital y se identifica la importancia de reforzar las acciones emprendidas para cumplir tanto con la Directriz 36 como con las recomendaciones emitidas por especialistas técnicos. Se señala que la actualización del sitio web, la aplicación de criterios de accesibilidad en documentos institucionales y la verificación de formatos OCR deben consolidarse como procesos permanentes, a cargo de la instancia correspondiente.

En relación con la formación del personal, se enfatiza la conveniencia de incorporar para el período 2026 la capacitación en lengua de señas costarricense (LESCO) en nivel básico, considerando las gestiones realizadas ante instituciones como el INAH y la Universidad de Costa Rica. De igual forma, se reconoce la importancia de contar con una programación realista y vinculada a la disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, se aborda la necesidad de establecer mecanismos formales de consulta dirigidos a la población con discapacidad para asegurar que los lineamientos, procedimientos y proyectos del MIVAH integren criterios de accesibilidad desde su formulación. Se señala que este aspecto ha sido reiterado por CONAPDIS en procesos anteriores y debe reflejarse en los ajustes del Plan de Acción.

Finalmente, se conversan diversas acciones operativas que deberán incorporarse como procesos recurrentes o por demanda institucional, entre ellas el seguimiento a solicitudes de adecuación de mobiliario o infraestructura, la coordinación interdepartamental para garantizar accesibilidad en la comunicación institucional y la revisión de procedimientos internos vinculados a la prevención de prácticas discriminatorias, asunto que requerirá apoyo del Departamento Jurídico.

ACUERDO 7: a) Iniciar de forma inmediata el proceso de revisión y ajuste técnico del Plan de Acción de la Política Institucional para la Igualdad, garantizando su alineación con la versión 1.1 de la PONADIS y el enfoque del Artículo 19 de la Convención sobre el derecho a vivir de forma independiente. b) Delegar en la Coordinación de esta Comisión la gestión formal ante el CONAPDIS para solicitar una mesa de trabajo virtual con la señora Gretel





Oses Gutiérrez, Profesional de Gestión de Política Pública, con el fin de recibir retroalimentación técnica sobre los ajustes preliminares del Plan. c) Designar a los señores Abelardo Quirós Rojas (Planificación), Christian Escobar Barquero (Vivienda) y José Pablo Ibarra Acosta (DAF), para que conformen la mesa de trabajo técnica que representará a la CIAD en dicha sesión, se instruye proponer la fecha del 9 de abril de 2026 a las 2:00 p.m. para la celebración de dicho encuentro, o en su defecto, ajustar según la disponibilidad de la representación de CONAPDIS. **ACUERDO EN FIRME**_____

ACUERDO 8: a) Establecer de forma obligatoria en el Plan de Acción la actualización del Diagnóstico de Accesibilidad del entorno físico con una periodicidad bienal (años 2026, 2028 y 2030), asegurando la trazabilidad de los ajustes razonables b) Instruir al señor José Pablo Ibarra Acosta para que prepare el borrador del oficio a la Asesoría Jurídica con el fin solicitar el acompañamiento legal en la elaboración del Protocolo Institucional de Prevención y Atención de Prácticas Discriminatorias, estableciendo como fecha de entrega el primer borrador técnico según el cronograma del Plan de Acción de la Política c) Instruir a Jose Pablo Ibarra la elaboración de oficio a fin de coordinar con la señora Ivannia Salas Soto, encargada de comunicación, una estrategia de divulgación permanente sobre las acciones de la CIAD, con el fin de sensibilizar al personal y garantizar el derecho a la información de las personas usuarias d) Instruir a la señora Elisa Robles para que, con cargo al presupuesto 2026, se ejecute la Capacitación en LESCO Nivel 1, asegurando la continuidad de los niveles superiores en los ejercicios presupuestarios subsiguientes como parte del plan de formación institucional. e) Designar al señor Andrés Pérez como responsable de coordinar la verificación de documentos institucionales y el cumplimiento de los lineamientos técnicos de accesibilidad digital en las plataformas del MIVAH, atendiendo de forma directa la brecha señalada por CONAPDIS en esta materia. f) Encomendar al señor Abelardo Quirós Rojas la consolidación final de todos los ajustes discutidos en esta sesión, preparando la versión oficial del Plan de Acción que será sometida a revisión técnica con el ente rector en la reunión programada para el mes de abril. **ACUERDO EN FIRME**_____

CAPITULO VIII. Cierre de la Sesión Ordinaria MIVAH-DMVAH-CIAD-ACT-0001-2026

ARTICULO 9. Es todo. Se levanta la sesión al ser las once con veintiuno se da por finalizada la sesión.





Nombre Completo	Representación	Firma Conforme
Maribel Salazar Valverde	Directora de la Dirección Administrativa Financiera	
Abelardo Quirós Rojas	Jefatura Unidad de Planificación Institucional	
Esteban Campos Ramírez	Jefatura Departamento Financiero	
Humberto Rolando Camacho Herrera	Jefatura Departamento de Servicios Generales	
Elisa María Robles Vega	Jefatura Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	
Andrés Pérez Ulloa	Jefatura Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	
Christian Escobar Barquero	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	
José Pablo Ibarra Acosta	Analista Dirección Administrativa Financiera	
Claudia Chacón Mora	Secretaría Dirección Administrativa Financiera	

